

**RESOLUCION N° 060-2014-INVERMET-SGP**

Lima, **01 ABR 2014**

**VISTOS:**

El Informe N° 84-2014-INVERMET-OAF de la Oficina de Administración y Finanzas, de 25 de marzo de 2014, el Informe N° 192-2014-INVERMET-OAF-LOG de 20 de marzo de 2014 del Especialista del Área de Logística, y el Informe N° 018-2014-INVERMET-OAJ de 28 de Marzo de 2014, de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

**CONSIDERANDO:**

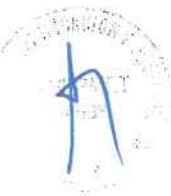
Que, mediante Resolución N° 288-2013-INVERMET-SGP, de fecha 27 de diciembre de 2013, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos correspondiente al Año Fiscal 2014 del Fondo Metropolitano de Inversiones – INVERMET;

Que, mediante Resolución N° 008-2014-INVERMET-SGP, del 22 de enero de 2014, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de INVERMET, para el Año Fiscal 2014, modificado mediante Resoluciones N° 024, 028 y 047-2014-INVERMET-SGP, de fechas 06 y 17 de Febrero y 11 de marzo de 2014 respectivamente;

Que, mediante documento del vistos, el encargado del Área de Logística solicita la Modificación del Plan Anual de Contrataciones por la causal de asignación presupuestal, ya que se cuenta con la respectiva certificación presupuestaria para la Contratación de los procesos de selección que se solicitan incluir: 1) Servicio de Seguridad y Vigilancia del Mercado Minorista N° 1 de la Victoria de Propiedad de INVERMET, 2) Contratación del estudio de pre inversión a nivel de perfil del PIP Mejoramiento de Taludes y Vías de Acceso Peatonal, en las Zonas de Riesgo del AA.HH. 10 de Enero del Distrito Villa María del Triunfo, Provincia Lima - Lima, 3) Contratación de Ejecución de Obra: Mejoramiento de los taludes y vías de acceso en las zonas de riesgo por deslizamiento de los AA.HH. Carlos León Trelles, Keiko Sofía Fujimori y su ampliación, del Distrito de Carabayllo, Provincia Lima – Lima, SNIP 255921, 4) Consultoría de obra: Supervisión de Ejecución de Obra: Mejoramiento de taludes y vías de acceso en zonas de riesgo por deslizamiento de los AA.HH. Carlos León Trelles, Keiko Sofía Fujimori y su ampliación del Distrito Carabayllo, Provincia Lima – Lima SNIP 255921, 5) Contratación de Consultoría para la elaboración del estudio definitivo y expediente técnico para el proyecto: Creación e Implementación del Centro Integral del Adulto Mayor en el ámbito de influencia de los Distritos de Puente Piedra y Carabayllo, Provincia Lima – Lima. SNIP 242822;

Que, mediante Certificación de Créditos Presupuestarios N°s 00309-2014 y 00339-2014 de 03 y 10 de marzo de 2014, 0040-2014 ENCARGOS de 03 de marzo de 2014, 0041 y 0042-2014 ENCARGOS, ambas de fecha 14 de marzo de 2014, la Especialista del Área de Planeamiento y Presupuesto, otorga certificación presupuestal para la contratación de los procesos 1), 2), 3), 4) y 5);

Que, mediante documento del vistos, la Oficina de Administración y Finanzas solicita a la Secretaría General Permanente, autorice la inclusión en el Plan Anual de Contrataciones – PAC 2014 los procesos detallados en el párrafo precedente, por causal de Asignación Presupuestal, precisando que el proceso 2) fue declarado desierto, dicho pedido lo formula en consideración a lo solicitado por el Área de Logística a través del Informe N° 177-2014-OAF/AL y por la Gerencia de Proyectos mediante los Memorandos N° 253, 268, 289 y 290-2014-INVERMET-GP;





Municipalidad Metropolitana  
de Lima

INVERMET | FONDO METROPOLITANO  
DE INVERSIONES

Que, el artículo 9º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, señala que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, la Directiva N° 005-2009/OSCE/CD, aprobada con Resolución N° 169-2009-OSCE/PRE del 08 de junio del 2009, precisa las obligaciones de las Entidades del Sector Público respecto de la elaboración, contenido, aprobación, modificación, publicación, registro, difusión, ejecución, supervisión y evaluación del Plan Anual de Contrataciones; asimismo establece que se debe registrar los datos del proceso en el Anexo N° 01, el mismo que deberá formar parte integrante de la resolución aprobatoria;

Que, considerando que existe el sustento técnico - legal para solicitar la modificación del Plan Anual de Contrataciones PAC – 2014, corresponde emitir el acto resolutorio que apruebe la inclusión de los procesos de selección solicitados;

Con el visado de la Oficina de Administración y Finanzas, de la Oficina de Planificación y Presupuesto y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1017, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo 184-2008-EF y las facultades conferidas por el Reglamento del Decreto Ley N° 22830 norma de Creación del Fondo Metropolitano de Inversiones – INVERMET aprobado por Acuerdo de Concejo N° 083 de la Municipalidad Metropolitana de Lima;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** Aprobar la Cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC 2014 del Fondo Metropolitano de Inversiones - INVERMET correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2014, a fin de incluir los procesos de selección detallados en el Anexo N° 01, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

**Artículo Segundo.-** Encargar a la Oficina de Administración y Finanzas, la publicación de la presente Resolución a través del Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE del Órgano Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE, conforme al artículo 8º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**Artículo Tercero.-** Encargar al responsable de la página web la publicación de la presente resolución en el portal web institucional ([www.invermet.gob.pe](http://www.invermet.gob.pe)).

**Regístrese y Comuníquese**

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
Fondo Metropolitano de Inversiones INVERMET  
  
LUIS ARTURO GARCIA COSSIO  
SECRETARIO GENERAL PERMANENTE (e)

